

RESOLUCIÓN No. 00134

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES**, identificado con C.C No. 79.937.990, quien ejerce el cargo de Director Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental, tomará la semana de descanso correspondiente a los turnos de fin de año, del 7 al 11 de febrero de 2022.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras la situación administrativa del descanso compensado del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, quien desempeña el cargo de Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

PARAGRAFO. *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015. Modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017; determinan que: *“Los Empleados podrán ser encargados*

RESOLUCIÓN No. 00134

para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, certifica que el servidor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Director Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al servidor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, quien acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Director Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 7 y hasta el 11 de febrero de 2022, mientras dura la situación administrativa del descanso compensado del titular del empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar a **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No **80.124.722** de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, como Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 7 y hasta el 11 de febrero de 2022, mientras la situación administrativa de descanso compensado del titular del cargo.

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**.

Artículo 3 º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a

RESOLUCIÓN No. 00134

Dado en Bogotá a los 04 días del mes de febrero del 2022



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

(Anexos):

Elaboró:

CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ	CPS:	CONTRATO 20210784 DE 2021	FECHA EJECUCION:	04/02/2022
---------------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	CPS:	DIRECTOR DGC	FECHA EJECUCION:	04/02/2022
---------------------------------	------	--------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/02/2022
--------------------------	------	-------------	------------------	------------